CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 - ID Nº 331.615
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

ADENDA Nº 01

Se comunica a los Potenciales Oferentes que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, formula la siguiente adenda al mencionado llamado, en los puntos detallados a continuación:

ANEXO B

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto total del presente llamado.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o en prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. Nº 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atención: Econ. Carmelo Mancuello González
Dirección: Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.
Número del Piso/Oficina: Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.
Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 05 de mayo de 2017.-
Hora: 10:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.
Número de Piso/Oficina: Oficina de la Secretaría Administrativa.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 05 de mayo de 2017.-
Hora: 10:15 a.m.

20. (d) Experiencia:

- Se verificará la presentación de copias simples de Contratos o Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, que acrediten que la empresa oferente ha proveído resmas de papel a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público indistintamente, durante el periodo 2014 al 2016. Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. El método de evaluación será la sumatoria de los montos de todos los contratos (IVA incluido)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

hasta llegar al 50% del monto requerido por la convocante. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de las documentaciones requeridas para realizar la sumatoria.

- **Para Consorcios:** todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en la oferta el líder del consorcio quien deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y el 40% restantes lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

ANEXO D

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°_____	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**13 PODER JUDICIAL**	**Fecha de Emisión : / /**	
Entidad:	**04 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1610 – ESCUELA JUDICIAL**		
ID del Llamado:	**331.615**	**Tipo de Procedimiento :**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"			
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño oficio – Resmas de papel alcalino de 500 hojas blancas, libre de cloro, para fotocopiadora y/o imprensora, de 75 gr/m2, (216x330mm.)	Unidad			800		
2	2	Papel tamaño A4 - Resmas de papel alcalino de 500 hojas blancas, libre de cloro, para	Unidad			60		

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 - ID Nº 331.615
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

		fotocopiadora y/o impresora, de 75 gr/m2, (210x297 mm.)						
3	3	Papel tamaño Carta - Resmas de papel alcalino de 500 hojas blancas, libre de cloro, para fotocopiadora y/o impresora, 75 gr/m2,(216x279 mm.)	Unidad			40		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: CAPITÁN BRIZUELA N° 574 ENTRE PITIANTUTA Y RCA. DOMONICANA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El proveedor se obliga a entregar los bienes adjudicados en las condiciones de sustentabilidad establecidas en la Resolución DNCP N° 823/2014

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 - ID Nº 331.615
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	00	00	330	30	1	99	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay